



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Pública"
Resolución D.G. N° 01/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "CERTIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSF/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" ID 470.709, INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°09/2025 - CONVOCADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -

Asunción, 03 de octubre de 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 **"CERTIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSF/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" ID 470.709, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DA_LCSP N.º 625/2025, de fecha 26 de septiembre de 2025, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N.º 42 remite los antecedentes originales de la evaluación, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia. -

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación del Laboratorio Central de Salud Pública, representante de la Dirección Administrativa; Abog. Blas Caballero, representante de la Dirección General; Lic. Egert Reinoso, Departamento Solicitante, Bioq. Pablo Pratt elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 13 de agosto de 2025, de conformidad con la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".-

Que, el Título "Recomendación" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma denominada **"PANICAM S.A CON RUC N°80129311-1"**, por un monto total de guaraníes **270.000.000** (guaraníes doscientos setenta millones), argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. -

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4364/2025, por un importe de Gs. 271.532.340 (guaraníes doscientos setenta y un millones quinientos treinta y dos mil trescientos cuarenta) para el ejercicio 2.025, O.G. 266.-

Que, por Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2025, y se establecen directrices, que en su Artículo 7° dispone: Autorizar a suscribir a: Los Titulares de la UOCs y SUB UOCs individualizadas en el Artículo 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22, hasta la suma de guaraníes dos mil quinientos millones (G. 2.500.000.000).-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2024, corresponde a la Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública, la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

Hoja 1 de 3.-


Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Pública"
Resolución D.G. N° 01/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "CERTIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSF/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" ID 470.709, INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°09/2025 - CONVOCADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -

LA DIRECTORA GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 "CERTIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSF/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" ID 470.709, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE ADJUDICACIÓN

ITEM	OFERENTE ADJUDICADO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PANICAM S.A CON RUC N° 80129311-1	81141503- 9997	Certificación de cabinas de bioseguridad	"CLASE II TIPO A2. MARCA THERMO-SCIENTIFIC 1336, # SERIE 300401943 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE CABINA 1. Determinación de la velocidad descendente (Downflow): Se verifica que la velocidad del aire que fluye verticalmente dentro del área de trabajo de la cabina sea uniforme y esté dentro del rango especificado por el fabricante. Esta medida asegura un barrido de aire adecuado para mantener la esterilidad del producto. 2. Determinación de la velocidad de flujo de entrada (Inflow): Se mide la velocidad del aire que ingresa a la cabina a través de la apertura frontal para garantizar que cumple con las especificaciones del fabricante y de la norma NSF/ANSI 49. Una velocidad adecuada es crucial para proteger al operario y al entorno de posibles contaminantes. 3. Visualización del flujo de aire con patrones de humo: Se utiliza humo frío visible para confirmar que el flujo de aire a lo largo del perímetro de la apertura de trabajo es hacia adentro y que dentro del área de trabajo el aire fluye de manera descendente sin turbulencias ni puntos muertos. Esto asegura que no haya escapes de aire contaminado al exterior de la cabina. 4. Prueba de integridad de filtros HEPA: Se evalúa la integridad de los filtros de aire de alta eficiencia (HEPA) y sus alojamientos para detectar posibles fugas que comprometan la seguridad. Para ello, se utiliza un fotómetro de aerosoles y un generador de aerosol, siguiendo las especificaciones de la norma. 5. Medición de intensidad lumínica y nivel sonoro: Se verifica que la iluminación dentro de la cabina sea adecuada para las tareas a realizar y que el nivel de ruido esté dentro de los límites aceptables para evitar la fatiga del operario. 6. Prueba de seguridad eléctrica: Se realiza una evaluación de la seguridad eléctrica de la cabina para garantizar que no existan riesgos de descargas eléctricas o fallos en el sistema eléctrico que puedan afectar su funcionamiento seguro. 7. Ensayo de hermeticidad de la cabina: Se verifica la hermeticidad del gabinete para asegurar que no haya fugas de aire que puedan comprometer la contención de agentes biológicos peligrosos."	EVENTO	UNIDAD	1	18.000.000	18.000.000
2	PANICAM S.A CON RUC N° 80129311-1	81141503- 9997	Certificación de cabinas de bioseguridad	"CLASE II TIPO A2. MARCA THERMO-SCIENTIFIC 1336, # SERIE 300461187 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE CABINA 1. Determinación de la velocidad descendente (Downflow): Se verifica que la velocidad del aire que fluye verticalmente dentro del área de trabajo de la cabina sea uniforme y esté dentro del rango especificado por el fabricante. Esta medida asegura un barrido de aire adecuado para mantener la esterilidad del producto. 2. Determinación de la velocidad de flujo de entrada (Inflow): Se mide la velocidad del aire que ingresa a la cabina a través de la apertura frontal para garantizar que cumple con las especificaciones del fabricante y de la	EVENTO	UNIDAD	1	18.000.000	18.000.000

Hoja 2 de 11.-

Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Pública"
Resolución D.G. N° 01/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "CERTIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSF/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" ID 470.709, INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°09/2025 - CONVOCADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -

				norma NSF/ANSI 49. Una velocidad adecuada es crucial para proteger al operario y al entorno de posibles contaminantes. 3. Visualización del flujo de aire con patrones de humo: Se utiliza humo frío visible para confirmar que el flujo de aire a lo largo del perímetro de la apertura de trabajo es hacia adentro y que dentro del área de trabajo el aire fluye de manera descendente sin turbulencias ni puntos muertos. Esto asegura que no haya escapes de aire contaminado al exterior de la cabina. 4. Prueba de integridad de filtros HEPA: Se evalúa la integridad de los filtros de aire de alta eficiencia (HEPA) y sus alojamientos para detectar posibles fugas que comprometan la seguridad. Para ello, se utiliza un fotómetro de aerosoles y un generador de aerosol, siguiendo las especificaciones de la norma. 5. Medición de intensidad luminica y nivel sonoro: Se verifica que la iluminación dentro de la cabina sea adecuada para las tareas a realizar y que el nivel de ruido esté dentro de los límites aceptables para evitar la fatiga del operario. 6. Prueba de seguridad eléctrica: Se realiza una evaluación de la seguridad eléctrica de la cabina para garantizar que no existan riesgos de descargas eléctricas o fallos en el sistema eléctrico que puedan afectar su funcionamiento seguro. 7. Ensayo de hermeticidad de la cabina: Se verifica la hermeticidad del gabinete para asegurar que no haya fugas de aire que puedan comprometer la contención de agentes biológicos peligrosos."					
3	PANICAM S.A CON RUC N° 80129311-1	81141503- 9997	Certificación de cabinas de bioseguridad	"CLASE II TIPO A2. MARCA THERMO-SCIENTIFIC 1336, # SERIE 300465663 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE CABINA 1. Determinación de la velocidad descendente (Downflow): Se verifica que la velocidad del aire que fluye verticalmente dentro del área de trabajo de la cabina sea uniforme y esté dentro del rango especificado por el fabricante. Esta medida asegura un barrido de aire adecuado para mantener la esterilidad del producto. 2. Determinación de la velocidad de flujo de entrada (Inflow): Se mide la velocidad del aire que ingresa a la cabina a través de la apertura frontal para garantizar que cumple con las especificaciones del fabricante y de la norma NSF/ANSI 49. Una velocidad adecuada es crucial para proteger al operario y al entorno de posibles contaminantes. 3. Visualización del flujo de aire con patrones de humo: Se utiliza humo frío visible para confirmar que el flujo de aire a lo largo del perímetro de la apertura de trabajo es hacia adentro y que dentro del área de trabajo el aire fluye de manera descendente sin turbulencias ni puntos muertos. Esto asegura que no haya escapes de aire contaminado al exterior de la cabina. 4. Prueba de integridad de filtros HEPA: Se evalúa la integridad de los filtros de aire de alta eficiencia (HEPA) y sus alojamientos para detectar posibles fugas que comprometan la seguridad. Para ello, se utiliza un fotómetro de aerosoles y un generador de aerosol, siguiendo las especificaciones de la norma. 5. Medición de intensidad luminica y nivel sonoro: Se verifica que la iluminación dentro de la cabina sea adecuada para las tareas a realizar y que el nivel de ruido esté dentro de los límites aceptables para evitar la fatiga del operario. 6. Prueba de seguridad eléctrica: Se realiza una evaluación de la seguridad eléctrica de la cabina para garantizar que no existan riesgos de descargas eléctricas o fallos en el sistema eléctrico que puedan afectar su funcionamiento seguro. 7. Ensayo de hermeticidad de la cabina: Se verifica la hermeticidad del gabinete para asegurar que no haya fugas de aire que puedan comprometer la contención de agentes biológicos peligrosos."	EVENTO	UNIDAD	1	18.000.000	18.000.000
4	PANICAM S.A CON RUC N° 80129311-1	81141503- 9997	Certificación de cabinas de bioseguridad	"CLASE II TIPO A2. MARCA THERMO-SCIENTIFIC 1336, # SERIE 300462955 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE CABINA 1. Determinación de la velocidad descendente (Downflow): Se verifica que la velocidad del aire que fluye verticalmente	EVENTO	UNIDAD	1	18.000.000	18.000.000

Hoja 3 de 11.-

Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Pública"
Resolución D.G. N° 01/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "CERTIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSF/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" ID 470.709, INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°09/2025 - CONVOCADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -

				dentro del área de trabajo de la cabina sea uniforme y esté dentro del rango especificado por el fabricante. Esta medida asegura un barrido de aire adecuado para mantener la esterilidad del producto. 2. Determinación de la velocidad de flujo de entrada (Inflow): Se mide la velocidad del aire que ingresa a la cabina a través de la apertura frontal para garantizar que cumple con las especificaciones del fabricante y de la norma NSF/ANSI 49. Una velocidad adecuada es crucial para proteger al operario y al entorno de posibles contaminantes. 3. Visualización del flujo de aire con patrones de humo: Se utiliza humo frío visible para confirmar que el flujo de aire a lo largo del perímetro de la apertura de trabajo es hacia adentro y que dentro del área de trabajo el aire fluye de manera descendente sin turbulencias ni puntos muertos. Esto asegura que no haya escapes de aire contaminado al exterior de la cabina. 4. Prueba de integridad de filtros HEPA: Se evalúa la integridad de los filtros de aire de alta eficiencia (HEPA) y sus alojamientos para detectar posibles fugas que comprometan la seguridad. Para ello, se utiliza un fotómetro de aerosoles y un generador de aerosol, siguiendo las especificaciones de la norma. 5. Medición de intensidad luminica y nivel sonoro: Se verifica que la iluminación dentro de la cabina sea adecuada para las tareas a realizar y que el nivel de ruido esté dentro de los límites aceptables para evitar la fatiga del operario. 6. Prueba de seguridad eléctrica: Se realiza una evaluación de la seguridad eléctrica de la cabina para garantizar que no existan riesgos de descargas eléctricas o fallos en el sistema eléctrico que puedan afectar su funcionamiento seguro. 7. Ensayo de hermeticidad de la cabina: Se verifica la hermeticidad del gabinete para asegurar que no haya fugas de aire que puedan comprometer la contención de agentes biológicos peligrosos."					
5	PANICAM S.A CON RUC N° 80129311-1	81141503- 9997	Certificación de cabinas de bioseguridad	"CLASE II TIPO A2. MARCA THERMO-SCIENTIFIC 1336, # SERIE 300461185 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE CABINA 1. Determinación de la velocidad descendente (Downflow): Se verifica que la velocidad del aire que fluye verticalmente dentro del área de trabajo de la cabina sea uniforme y esté dentro del rango especificado por el fabricante. Esta medida asegura un barrido de aire adecuado para mantener la esterilidad del producto. 2. Determinación de la velocidad de flujo de entrada (Inflow): Se mide la velocidad del aire que ingresa a la cabina a través de la apertura frontal para garantizar que cumple con las especificaciones del fabricante y de la norma NSF/ANSI 49. Una velocidad adecuada es crucial para proteger al operario y al entorno de posibles contaminantes. 3. Visualización del flujo de aire con patrones de humo: Se utiliza humo frío visible para confirmar que el flujo de aire a lo largo del perímetro de la apertura de trabajo es hacia adentro y que dentro del área de trabajo el aire fluye de manera descendente sin turbulencias ni puntos muertos. Esto asegura que no haya escapes de aire contaminado al exterior de la cabina. 4. Prueba de integridad de filtros HEPA: Se evalúa la integridad de los filtros de aire de alta eficiencia (HEPA) y sus alojamientos para detectar posibles fugas que comprometan la seguridad. Para ello, se utiliza un fotómetro de aerosoles y un generador de aerosol, siguiendo las especificaciones de la norma. 5. Medición de intensidad luminica y nivel sonoro: Se verifica que la iluminación dentro de la cabina sea adecuada para las tareas a realizar y que el nivel de ruido esté dentro de los límites aceptables para evitar la fatiga del operario. 6. Prueba de seguridad eléctrica: Se realiza una evaluación de la seguridad eléctrica de la cabina para garantizar que no existan riesgos de descargas eléctricas o fallos en el sistema eléctrico que puedan afectar su funcionamiento seguro. 7. Ensayo de hermeticidad de la cabina: Se verifica la hermeticidad del gabinete para asegurar que no haya fugas	EVENTO	UNIDAD	1	18.000.000	18.000.000



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Publica"
Resolución D.G. N° 01/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "CERTIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSF/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" ID 470.709, INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°09/2025 - CONVOCADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -

				de aire que puedan comprometer la contención de agentes biológicos peligrosos."					
6	PANICAM S.A CON RUC N° 80129311-1	81141503- 9997	Certificación de cabinas de bioseguridad	"CLASE II TIPO A2. MARCA THERMO-SCIENTIFIC 1336, # SERIE 300170951 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE CABINA 1. Determinación de la velocidad descendente (Downflow): Se verifica que la velocidad del aire que fluye verticalmente dentro del área de trabajo de la cabina sea uniforme y esté dentro del rango especificado por el fabricante. Esta medida asegura un barrido de aire adecuado para mantener la esterilidad del producto. 2. Determinación de la velocidad de flujo de entrada (Inflow): Se mide la velocidad del aire que ingresa a la cabina a través de la apertura frontal para garantizar que cumple con las especificaciones del fabricante y de la norma NSF/ANSI 49. Una velocidad adecuada es crucial para proteger al operario y al entorno de posibles contaminantes. 3. Visualización del flujo de aire con patrones de humo: Se utiliza humo frío visible para confirmar que el flujo de aire a lo largo del perímetro de la apertura de trabajo es hacia adentro y que dentro del área de trabajo el aire fluye de manera descendente sin turbulencias ni puntos muertos. Esto asegura que no haya escapes de aire contaminado al exterior de la cabina. 4. Prueba de integridad de filtros HEPA: Se evalúa la integridad de los filtros de aire de alta eficiencia (HEPA) y sus alojamientos para detectar posibles fugas que comprometan la seguridad. Para ello, se utiliza un fotómetro de aerosoles y un generador de aerosol, siguiendo las especificaciones de la norma. 5. Medición de intensidad luminica y nivel sonoro: Se verifica que la iluminación dentro de la cabina sea adecuada para las tareas a realizar y que el nivel de ruido esté dentro de los límites aceptables para evitar la fatiga del operario. 6. Prueba de seguridad eléctrica: Se realiza una evaluación de la seguridad eléctrica de la cabina para garantizar que no existan riesgos de descargas eléctricas o fallos en el sistema eléctrico que puedan afectar su funcionamiento seguro. 7. Ensayo de hermeticidad de la cabina: Se verifica la hermeticidad del gabinete para asegurar que no haya fugas de aire que puedan comprometer la contención de agentes biológicos peligrosos."	EVENTO	UNIDAD	1	18.000.000	18.000.000
7	PANICAM S.A CON RUC N° 80129311-1	81141503- 9997	Certificación de cabinas de bioseguridad	"CLASE II TIPO A2. MARCA THERMO-SCIENTIFIC 1336, # SERIE 30039826 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE CABINA 1. Determinación de la velocidad descendente (Downflow): Se verifica que la velocidad del aire que fluye verticalmente dentro del área de trabajo de la cabina sea uniforme y esté dentro del rango especificado por el fabricante. Esta medida asegura un barrido de aire adecuado para mantener la esterilidad del producto. 2. Determinación de la velocidad de flujo de entrada (Inflow): Se mide la velocidad del aire que ingresa a la cabina a través de la apertura frontal para garantizar que cumple con las especificaciones del fabricante y de la norma NSF/ANSI 49. Una velocidad adecuada es crucial para proteger al operario y al entorno de posibles contaminantes. 3. Visualización del flujo de aire con patrones de humo: Se utiliza humo frío visible para confirmar que el flujo de aire a lo largo del perímetro de la apertura de trabajo es hacia adentro y que dentro del área de trabajo el aire fluye de manera descendente sin turbulencias ni puntos muertos. Esto asegura que no haya escapes de aire contaminado al exterior de la cabina. 4. Prueba de integridad de filtros HEPA: Se evalúa la integridad de los filtros de aire de alta eficiencia (HEPA) y sus alojamientos para detectar posibles fugas que comprometan la seguridad. Para ello, se utiliza un fotómetro de aerosoles y un generador de aerosol, siguiendo las especificaciones de la norma."	EVENTO	UNIDAD	1	18.000.000	18.000.000

Hoja 5 de 11.-

Dra. Cynthia Viquez de López Moreira
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Pública"
Resolución D.G. N° 01/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "CERTIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSF/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" ID 470.709, INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°09/2025 - CONVOCADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -

				5. Medición de intensidad luminica y nivel sonoro: Se verifica que la iluminación dentro de la cabina sea adecuada para las tareas a realizar y que el nivel de ruido esté dentro de los límites aceptables para evitar la fatiga del operario. 6. Prueba de seguridad eléctrica: Se realiza una evaluación de la seguridad eléctrica de la cabina para garantizar que no existan riesgos de descargas eléctricas o fallos en el sistema eléctrico que puedan afectar su funcionamiento seguro. 7. Ensayo de hermeticidad de la cabina: Se verifica la hermeticidad del gabinete para asegurar que no haya fugas de aire que puedan comprometer la contención de agentes biológicos peligrosos."					
8	PANICAM S.A CON RUC N° 80129311-1	81141503- 9997	Certificación de cabinas de bioseguridad	"CLASE II TIPO A2. MARCA THERMO-SCIENTIFIC 1336, # SERIE 300401942 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE CABINA 1. Determinación de la velocidad descendente (Downflow): Se verifica que la velocidad del aire que fluye verticalmente dentro del área de trabajo de la cabina sea uniforme y esté dentro del rango especificado por el fabricante. Esta medida asegura un barrido de aire adecuado para mantener la esterilidad del producto. 2. Determinación de la velocidad de flujo de entrada (Inflow): Se mide la velocidad del aire que ingresa a la cabina a través de la apertura frontal para garantizar que cumple con las especificaciones del fabricante y de la norma NSF/ANSI 49. Una velocidad adecuada es crucial para proteger al operario y al entorno de posibles contaminantes. 3. Visualización del flujo de aire con patrones de humo: Se utiliza humo frío visible para confirmar que el flujo de aire a lo largo del perímetro de la apertura de trabajo es hacia adentro y que dentro del área de trabajo el aire fluye de manera descendente sin turbulencias ni puntos muertos. Esto asegura que no haya escapes de aire contaminado al exterior de la cabina. 4. Prueba de integridad de filtros HEPA: Se evalúa la integridad de los filtros de aire de alta eficiencia (HEPA) y sus alojamientos para detectar posibles fugas que comprometan la seguridad. Para ello, se utiliza un fotómetro de aerosoles y un generador de aerosol, siguiendo las especificaciones de la norma. 5. Medición de intensidad luminica y nivel sonoro: Se verifica que la iluminación dentro de la cabina sea adecuada para las tareas a realizar y que el nivel de ruido esté dentro de los límites aceptables para evitar la fatiga del operario. 6. Prueba de seguridad eléctrica: Se realiza una evaluación de la seguridad eléctrica de la cabina para garantizar que no existan riesgos de descargas eléctricas o fallos en el sistema eléctrico que puedan afectar su funcionamiento seguro. 7. Ensayo de hermeticidad de la cabina: Se verifica la hermeticidad del gabinete para asegurar que no haya fugas de aire que puedan comprometer la contención de agentes biológicos peligrosos."	EVENTO	UNIDAD	1	18.000.000	18.000.000
9	PANICAM S.A CON RUC N° 80129311-1	81141503- 9997	Certificación de cabinas de bioseguridad	"CLASE II TIPO A2. MARCA THERMO-SCIENTIFIC 1336, # SERIE 300401941 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE CABINA 1. Determinación de la velocidad descendente (Downflow): Se verifica que la velocidad del aire que fluye verticalmente dentro del área de trabajo de la cabina sea uniforme y esté dentro del rango especificado por el fabricante. Esta medida asegura un barrido de aire adecuado para mantener la esterilidad del producto. 2. Determinación de la velocidad de flujo de entrada (Inflow): Se mide la velocidad del aire que ingresa a la cabina a través de la apertura frontal para garantizar que cumple con las especificaciones del fabricante y de la norma NSF/ANSI 49. Una velocidad adecuada es crucial para proteger al operario y al entorno de posibles contaminantes. 3. Visualización del flujo de aire con patrones de humo: Se utiliza humo frío visible para confirmar que el flujo de aire a lo largo del perímetro de la apertura de trabajo es hacia adentro y que dentro del área de trabajo el aire fluye de manera descendente sin turbulencias ni puntos muertos."	EVENTO	UNIDAD	1	18.000.000	18.000.000

Hoja 6 de 11.-

Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Pública"
Resolución D.G. N° 01/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "CERTIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSF/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" ID 470.709, INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°09/2025 - CONVOCADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -

				Esto asegura que no haya escapes de aire contaminado al exterior de la cabina. 4. Prueba de integridad de filtros HEPA: Se evalúa la integridad de los filtros de aire de alta eficiencia (HEPA) y sus alojamientos para detectar posibles fugas que comprometan la seguridad. Para ello, se utiliza un fotómetro de aerosoles y un generador de aerosol, siguiendo las especificaciones de la norma. 5. Medición de intensidad luminica y nivel sonoro: Se verifica que la iluminación dentro de la cabina sea adecuada para las tareas a realizar y que el nivel de ruido esté dentro de los límites aceptables para evitar la fatiga del operario. 6. Prueba de seguridad eléctrica: Se realiza una evaluación de la seguridad eléctrica de la cabina para garantizar que no existan riesgos de descargas eléctricas o fallos en el sistema eléctrico que puedan afectar su funcionamiento seguro. 7. Ensayo de hermeticidad de la cabina: Se verifica la hermeticidad del gabinete para asegurar que no haya fugas de aire que puedan comprometer la contención de agentes biológicos peligrosos."					
10	PANICAM S.A CON RUC N° 80129311-1	81141503- 9997	Certificación de cabinas de bioseguridad	"CLASE II TIPO A2. MARCA THERMO-SCIENTIFIC 1336, # SERIE 300399825 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE CABINA 1. Determinación de la velocidad descendente (Downflow): Se verifica que la velocidad del aire que fluye verticalmente dentro del área de trabajo de la cabina sea uniforme y esté dentro del rango especificado por el fabricante. Esta medida asegura un barrido de aire adecuado para mantener la esterilidad del producto. 2. Determinación de la velocidad de flujo de entrada (Inflow): Se mide la velocidad del aire que ingresa a la cabina a través de la apertura frontal para garantizar que cumple con las especificaciones del fabricante y de la norma NSF/ANSI 49. Una velocidad adecuada es crucial para proteger al operario y al entorno de posibles contaminantes. 3. Visualización del flujo de aire con patrones de humo: Se utiliza humo frío visible para confirmar que el flujo de aire a lo largo del perímetro de la apertura de trabajo es hacia adentro y que dentro del área de trabajo el aire fluye de manera descendente sin turbulencias ni puntos muertos. Esto asegura que no haya escapes de aire contaminado al exterior de la cabina. 4. Prueba de integridad de filtros HEPA: Se evalúa la integridad de los filtros de aire de alta eficiencia (HEPA) y sus alojamientos para detectar posibles fugas que comprometan la seguridad. Para ello, se utiliza un fotómetro de aerosoles y un generador de aerosol, siguiendo las especificaciones de la norma. 5. Medición de intensidad luminica y nivel sonoro: Se verifica que la iluminación dentro de la cabina sea adecuada para las tareas a realizar y que el nivel de ruido esté dentro de los límites aceptables para evitar la fatiga del operario. 6. Prueba de seguridad eléctrica: Se realiza una evaluación de la seguridad eléctrica de la cabina para garantizar que no existan riesgos de descargas eléctricas o fallos en el sistema eléctrico que puedan afectar su funcionamiento seguro. 7. Ensayo de hermeticidad de la cabina: Se verifica la hermeticidad del gabinete para asegurar que no haya fugas de aire que puedan comprometer la contención de agentes biológicos peligrosos."	EVENTO	UNIDAD	1	18.000.000	18.000.000
11	PANICAM S.A CON RUC N° 80129311-1	81141503- 9997	Certificación de cabinas de bioseguridad	"CLASE II TIPO A2. MARCA THERMO-SCIENTIFIC 1336, # SERIE 300471808 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE CABINA 1. Determinación de la velocidad descendente (Downflow): Se verifica que la velocidad del aire que fluye verticalmente dentro del área de trabajo de la cabina sea uniforme y esté dentro del rango especificado por el fabricante. Esta medida asegura un barrido de aire adecuado para mantener la esterilidad del producto. 2. Determinación de la velocidad de flujo de entrada (Inflow): Se mide la velocidad del aire que ingresa a la cabina a través de la apertura frontal para garantizar que	EVENTO	UNIDAD	1	18.000.000	18.000.000

Hoja 7 de 11.-

Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Pública"
Resolución D.G. N° 01/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "CERTIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSF/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" ID 470.709, INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°09/2025 - CONVOCADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -

				cumple con las especificaciones del fabricante y de la norma NSF/ANSI 49. Una velocidad adecuada es crucial para proteger al operario y al entorno de posibles contaminantes. 3. Visualización del flujo de aire con patrones de humo: Se utiliza humo frío visible para confirmar que el flujo de aire a lo largo del perímetro de la apertura de trabajo es hacia adentro y que dentro del área de trabajo el aire fluye de manera descendente sin turbulencias ni puntos muertos. Esto asegura que no haya escapes de aire contaminado al exterior de la cabina. 4. Prueba de integridad de filtros HEPA: Se evalúa la integridad de los filtros de aire de alta eficiencia (HEPA) y sus alojamientos para detectar posibles fugas que comprometan la seguridad. Para ello, se utiliza un fotómetro de aerosoles y un generador de aerosol, siguiendo las especificaciones de la norma. 5. Medición de intensidad luminica y nivel sonoro: Se verifica que la iluminación dentro de la cabina sea adecuada para las tareas a realizar y que el nivel de ruido esté dentro de los límites aceptables para evitar la fatiga del operario. 6. Prueba de seguridad eléctrica: Se realiza una evaluación de la seguridad eléctrica de la cabina para garantizar que no existan riesgos de descargas eléctricas o fallos en el sistema eléctrico que puedan afectar su funcionamiento seguro. 7. Ensayo de hermeticidad de la cabina: Se verifica la hermeticidad del gabinete para asegurar que no haya fugas de aire que puedan comprometer la contención de agentes biológicos peligrosos."					
12	PANICAM S.A CON RUC N° 80129311-1	81141503- 9997	Certificación de cabinas de bioseguridad	"CLASE II TIPO A2. MARCA THERMO-SCIENTIFIC 1336, # SERIE 300431690 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE CABINA 1. Determinación de la velocidad descendente (Downflow): Se verifica que la velocidad del aire que fluye verticalmente dentro del área de trabajo de la cabina sea uniforme y esté dentro del rango especificado por el fabricante. Esta medida asegura un barrido de aire adecuado para mantener la esterilidad del producto. 2. Determinación de la velocidad de flujo de entrada (Inflow): Se mide la velocidad del aire que ingresa a la cabina a través de la apertura frontal para garantizar que cumple con las especificaciones del fabricante y de la norma NSF/ANSI 49. Una velocidad adecuada es crucial para proteger al operario y al entorno de posibles contaminantes. 3. Visualización del flujo de aire con patrones de humo: Se utiliza humo frío visible para confirmar que el flujo de aire a lo largo del perímetro de la apertura de trabajo es hacia adentro y que dentro del área de trabajo el aire fluye de manera descendente sin turbulencias ni puntos muertos. Esto asegura que no haya escapes de aire contaminado al exterior de la cabina. 4. Prueba de integridad de filtros HEPA: Se evalúa la integridad de los filtros de aire de alta eficiencia (HEPA) y sus alojamientos para detectar posibles fugas que comprometan la seguridad. Para ello, se utiliza un fotómetro de aerosoles y un generador de aerosol, siguiendo las especificaciones de la norma. 5. Medición de intensidad luminica y nivel sonoro: Se verifica que la iluminación dentro de la cabina sea adecuada para las tareas a realizar y que el nivel de ruido esté dentro de los límites aceptables para evitar la fatiga del operario. 6. Prueba de seguridad eléctrica: Se realiza una evaluación de la seguridad eléctrica de la cabina para garantizar que no existan riesgos de descargas eléctricas o fallos en el sistema eléctrico que puedan afectar su funcionamiento seguro. 7. Ensayo de hermeticidad de la cabina: Se verifica la hermeticidad del gabinete para asegurar que no haya fugas de aire que puedan comprometer la contención de agentes biológicos peligrosos."	EVENTO	UNIDAD	1	18.000.000	18.000.000
13	PANICAM S.A CON RUC N° 80129311-1	81141503- 9997	Certificación de cabinas de bioseguridad	"CLASE II TIPO A2. MARCA EURO-AIRE TDI, # SERIE CS0273 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE CABINA 1. Determinación de la velocidad descendente (Downflow): Se verifica que la velocidad del aire que fluye verticalmente dentro del área de trabajo de la cabina sea uniforme y esté dentro del rango especificado por el fabricante. Esta	EVENTO	UNIDAD	1	18.000.000	18.000.000

Hoja 8 de 11.-

Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Publica"
Resolución D.G. N° 01/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "CERTIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSF/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" ID 470.709, INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°09/2025 - CONVOCADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -

				medida asegura un barrido de aire adecuado para mantener la esterilidad del producto. 2. Determinación de la velocidad de flujo de entrada (Inflow): Se mide la velocidad del aire que ingresa a la cabina a través de la apertura frontal para garantizar que cumple con las especificaciones del fabricante y de la norma NSF/ANSI 49. Una velocidad adecuada es crucial para proteger al operario y al entorno de posibles contaminantes. 3. Visualización del flujo de aire con patrones de humo: Se utiliza humo frío visible para confirmar que el flujo de aire a lo largo del perímetro de la apertura de trabajo es hacia adentro y que dentro del área de trabajo el aire fluye de manera descendente sin turbulencias ni puntos muertos. Esto asegura que no haya escapes de aire contaminado al exterior de la cabina. 4. Prueba de integridad de filtros HEPA: Se evalúa la integridad de los filtros de aire de alta eficiencia (HEPA) y sus alojamientos para detectar posibles fugas que comprometan la seguridad. Para ello, se utiliza un fotómetro de aerosoles y un generador de aerosol, siguiendo las especificaciones de la norma. 5. Medición de intensidad luminica y nivel sonoro: Se verifica que la iluminación dentro de la cabina sea adecuada para las tareas a realizar y que el nivel de ruido esté dentro de los límites aceptables para evitar la fatiga del operario. 6. Prueba de seguridad eléctrica: Se realiza una evaluación de la seguridad eléctrica de la cabina para garantizar que no existan riesgos de descargas eléctricas o fallos en el sistema eléctrico que puedan afectar su funcionamiento seguro. 7. Ensayo de hermeticidad de la cabina: Se verifica la hermeticidad del gabinete para asegurar que no haya fugas de aire que puedan comprometer la contención de agentes biológicos peligrosos."					
14	PANICAM S.A CON RUC N° 80129311-1	81141503- 9997	Certificación de cabinas de bioseguridad	"CLASE II TIPO A2. MARCA EURO-AIRE TDI, # SERIE CS0274 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE CABINA 1. Determinación de la velocidad descendente (Downflow): Se verifica que la velocidad del aire que fluye verticalmente dentro del área de trabajo de la cabina sea uniforme y esté dentro del rango especificado por el fabricante. Esta medida asegura un barrido de aire adecuado para mantener la esterilidad del producto. 2. Determinación de la velocidad de flujo de entrada (Inflow): Se mide la velocidad del aire que ingresa a la cabina a través de la apertura frontal para garantizar que cumple con las especificaciones del fabricante y de la norma NSF/ANSI 49. Una velocidad adecuada es crucial para proteger al operario y al entorno de posibles contaminantes. 3. Visualización del flujo de aire con patrones de humo: Se utiliza humo frío visible para confirmar que el flujo de aire a lo largo del perímetro de la apertura de trabajo es hacia adentro y que dentro del área de trabajo el aire fluye de manera descendente sin turbulencias ni puntos muertos. Esto asegura que no haya escapes de aire contaminado al exterior de la cabina. 4. Prueba de integridad de filtros HEPA: Se evalúa la integridad de los filtros de aire de alta eficiencia (HEPA) y sus alojamientos para detectar posibles fugas que comprometan la seguridad. Para ello, se utiliza un fotómetro de aerosoles y un generador de aerosol, siguiendo las especificaciones de la norma. 5. Medición de intensidad luminica y nivel sonoro: Se verifica que la iluminación dentro de la cabina sea adecuada para las tareas a realizar y que el nivel de ruido esté dentro de los límites aceptables para evitar la fatiga del operario. 6. Prueba de seguridad eléctrica: Se realiza una evaluación de la seguridad eléctrica de la cabina para garantizar que no existan riesgos de descargas eléctricas o fallos en el sistema eléctrico que puedan afectar su funcionamiento seguro. 7. Ensayo de hermeticidad de la cabina: Se verifica la hermeticidad del gabinete para asegurar que no haya fugas de aire que puedan comprometer la contención de agentes biológicos peligrosos."	EVENTO	UNIDAD	1	18.000.000	18.000.000

Hoja 9 de 11.-

Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Pública"
Resolución D.G. N° 01/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "CERTIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSF/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" ID 470.709, INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°09/2025 - CONVOCADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -

15	PANICAM S.A CON RUC N° 80129311-1	81141503- 9997	Certificación de cabinas de bioseguridad	"CLASE II TIPO A2. MARCA BAKER, # SERIE 108541 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE CABINA 1. Determinación de la velocidad descendente (Downflow): Se verifica que la velocidad del aire que fluye verticalmente dentro del área de trabajo de la cabina sea uniforme y esté dentro del rango especificado por el fabricante. Esta medida asegura un barrido de aire adecuado para mantener la esterilidad del producto. 2. Determinación de la velocidad de flujo de entrada (Inflow): Se mide la velocidad del aire que ingresa a la cabina a través de la apertura frontal para garantizar que cumple con las especificaciones del fabricante y de la norma NSF/ANSI 49. Una velocidad adecuada es crucial para proteger al operario y al entorno de posibles contaminantes. 3. Visualización del flujo de aire con patrones de humo: Se utiliza humo frío visible para confirmar que el flujo de aire a lo largo del perímetro de la apertura de trabajo es hacia adentro y que dentro del área de trabajo el aire fluye de manera descendente sin turbulencias ni puntos muertos. Esto asegura que no haya escapes de aire contaminado al exterior de la cabina. 4. Prueba de integridad de filtros HEPA: Se evalúa la integridad de los filtros de aire de alta eficiencia (HEPA) y sus alojamientos para detectar posibles fugas que comprometan la seguridad. Para ello, se utiliza un fotómetro de aerosoles y un generador de aerosol, siguiendo las especificaciones de la norma. 5. Medición de intensidad luminica y nivel sonoro: Se verifica que la iluminación dentro de la cabina sea adecuada para las tareas a realizar y que el nivel de ruido esté dentro de los límites aceptables para evitar la fatiga del operario. 6. Prueba de seguridad eléctrica: Se realiza una evaluación de la seguridad eléctrica de la cabina para garantizar que no existan riesgos de descargas eléctricas o fallos en el sistema eléctrico que puedan afectar su funcionamiento seguro. 7. Ensayo de hermeticidad de la cabina: Se verifica la hermeticidad del gabinete para asegurar que no haya fugas de aire que puedan comprometer la contención de agentes biológicos peligrosos."	EVENTO	UNIDAD	1	18.000.000	18.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								270.000.000	

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º. Disponer que al LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, sea el encargado de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4º. Disponer que el LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA remita copias autenticadas de todos los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también, las Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 15 (quince) días posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

Artículo 5º. Disponer que LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, deberá realizar el seguimiento contractual, en las fases de compromiso, devengado y pagado por cada contrato firmado con el proveedor, y brindar información trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8º de la Resolución S.G. N° 75/2025, por el titular del LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA.

Hoja 10 de 11.-

Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Pública"
Resolución D.G. N° 01/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "CERTIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD CLASE II NORMAS NSF/ANSI 49 Y EN 12469 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" ID 470.709, INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°09/2025 - CONVOCADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. Objeto de Gasto 266.-

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Cynthia Carolina Vázquez de López Moreira
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública.